

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 75677

LUGAR Y FECHA: Neiva, 20 OCT 2022

ORDENADOR DEL GASTO CR. DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO

UNIDAD POLICIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 82.392.520 de Fusagasugá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Neiva

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO

O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 0195 del 03 de febrero 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00684 del 18 de marzo 2022

DATOS DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

NIT: 901351411

REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91-533.113

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio

OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES DE LA REGION DE POLICIA No 2 SUR ORIENTAL PARA LA VIGENCIA 2021 Y APALANCAMIENTO 2022

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: ASEO Y CAFETERÍA III ACUERDO MARCO CCENEG-021-1-2019

FECHA DE EMISIÓN: 09 de septiembre de 2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 17 de abril de 2022

**VALOR INICIAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.993.676,42)

FECHA DEL CONTRATO:

05 de octubre de 2021

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

(6) seis meses y 17 días

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No Aplica

FORMA DE PAGO:

Las relacionadas en la cláusula 10 del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCENEG-021-1-2019, el proveedor deberá facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad el precio del servicio del personal, el precio de los bienes de aseo y cafetería, precio de los servicios especiales requeridos por la entidad compradora, el AIU, los gravámenes sobre los procesos de la contratación de la entidad compradora informados por la entidad compradora en la solicitud de cotización y el IVA aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería. (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más;

o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

El supervisor del contrato será el Responsable Logístico de la Región de Policía No 2 Sur Oriental o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

Se realizó el modificadorio No.1 con la reducción en el plazo de ejecución para la vigencia 2022, teniendo en cuenta el incremento del IPC en referencia a los salarios de las operarias de aseo, se modificó la fecha termino hasta 17/04/2022

**VALOR FINAL DE LA
ORDEN DE COMPRA**

VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.993.676,42)

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de abril 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 75677	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2021	13621 del 27-08-2021	\$ 11.140.147,04	117121 del 10-09-2020	\$ 11.140.147,04
Vigencia 2022	322 del 11-01-2022	\$ 13.566.681,73	322 del 11-01-2022	\$ 14.853.529,38

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

No Aplica

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra No. 68006, certifica que EL **CONTRATISTA** canceló en los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL OC. 75677	No aplica	No aplica	1	10/11/2021	3.128.319,36	FE 810	5/11/2021	3.128.319,36	No aplica
	No aplica	No aplica	2	6/12/2021	4.005.913,84	FE 907	3/12/2021	4.005.913,84	No aplica
	No aplica	No aplica	3	27/12/2021	4.005.913,84	FE 985	27/12/2021	4.005.913,84	No aplica
	No aplica	No aplica	4	12/02/2022	4.240.505,60	FE 1061	1/02/2022	4.240.505,60	No aplica
	No aplica	No aplica	5	11/03/2021	4.078.286,25	FE 1184	10/03/2022	4.078.286,25	No aplica
	No aplica	No aplica	6	11/04/2022	4.104.541,24	FE 1246	4/04/2022	4.104.541,24	No aplica
	No aplica	No aplica	7	21/04/2022	2.430.196,29	FE 1289	21/04/2022	2.430.196,29	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$ 25.993.676,42	TOTAL, FACTURADO		\$ 25.993.676,42	\$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 25.993.676,42	\$ 25.993.676,42	0.00	\$ 25.993.676,42	\$ 25.993.676,42	\$ 0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
117121	212221	324442721	26/11/2021	3.128.319,36	17.784,00	3.110.535,36
117121	239721	357004321	17/12/2021	4.005.913,84	22.774,00	3.983.139,84
117121	277621	391387021	30/12/2021	4.005.913,84	22.774,00	3.983.139,84
322	19222	28878222	22/02/2022	4.240.505,60	24.108,00	4.216.397,60
322	33422	66931222	24/03/2022	4.078.286,25	23.186,00	4.055.100,25
322	48622	106148322	27/04/2022	4.104.541,24	23.335,00	4.081.206,24
322	49522	108558522	28/04/2022	2.430.196,29	13.816,00	2.416.380,29
TOTALES				\$ 25.993.676,42	\$ 147.777,00	\$ 25.845.899,42

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (N/A) DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-002984-REGI2	03/11/2021	OCTUBRE 2021
02	GS-2022-002985-REGI2	03/12/2021	NOVIEMBRE 2021
03	GS-2022-002986-REGI2	03/01/2022	DICIEMBRE 2021
04	GS-2022-002987-REGI2	03/02/2022	ENERO 2022
05	GS-2022-004106-REGI2	04/03/2022	FEBRERO 2022
06	GS-2022-006352-REGI2	04/04/2022	MARZO 2022
07	GS-2022-007624-REGI2	03/05/2022	ABRIL – FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra No. 75677 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra No. 75677 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

Así mismo se procederá a reconocer al Contratista UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA el valor VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.993.676,42) correspondiente a cinco (6) meses y 17 días de servicios prestados a la Región de Policía No. 2, en cumplimiento de lo dispuesto en los términos pactados de la orden de compra 75677.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones puntuales mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente YESFERSON CORREA OSPITIA
Responsable Logístico Región de Policía No 2 Sur Oriental

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
CC.91.533.113

Por todo lo anterior, las partes,

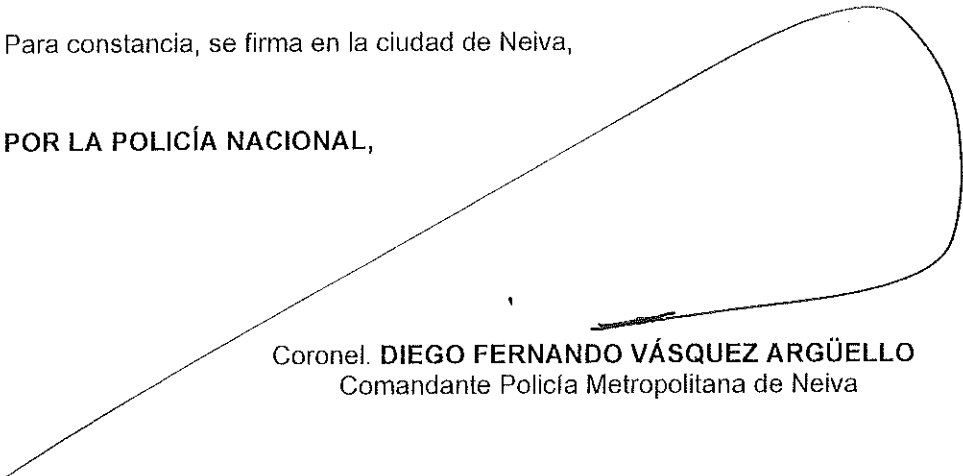
ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la Orden de Compra No. 75677 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad del servicio, cumplimiento del contrato y del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en los términos y condiciones establecidas en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales.

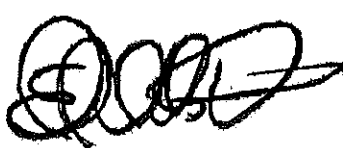
Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva,

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel. **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,



EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
Representante legal Unión Temporal Ecolimpieza

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Subintendente, **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No 2 Sur Oriental

Elaborado Por: SI. Yesferson Correa Ospitia *SI. Correa*
Responsable Logístico Región No 2
Revisado Por: CT. Jesús Adriano Ladino Castro *JALC*
Jefe Grupo de Contratos MENEV
CT. Fabián Quintero Flórez *FQ*
Asesor Jurídico MENEV
MY Antonio José Londoño Londoño *AL*
Jefe Área Administrativa MENEV
TC. Jenny Marcela Calvo Bernal *JCB*
Subcomandante MENEV

Ubicación: D:\CORREA\ADMIN\11 2022\CONTRATOS\VIGENCIAS 2022\ORDEN DE COMPRA 75677

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife, Neiva
Teléfono: 8726100 ext. 1
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	333080
Número de orden de compra a modificar:	75677
Entidad compradora:	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Diego Fernando Vásquez Arguello
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-29 10:07:04

Detalle o justificación

Se liquida por mutuo acuerdo

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Diego Vasquez Arguello
82392520

Firma de proveedor

Nombre: EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO

Documento: 91.533.113

